



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA JUVENTUD

10953

Anuncio de notificación y citación en la ampliación del recurso contencioso administrativo del procedimiento ordinario núm. 236/2025, presentado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares

Le comunicamos, a efectos de notificación y emplazamiento, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y en base al requerimiento de 1 de septiembre de 2025, emitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, la Sra Victoria Vanesa Solera Ripoll, en relación al recurso de reposición previamente presentado, ha interpuesto una ampliación del recurso contencioso administrativo, que se sigue por los trámites del procedimiento ordinario núm. 236/2025, contra el acto administrativo siguiente:

- Ampliación del recurso contencioso administrativo al contenido de la «Resolución de la presidenta del IBJOVE mediante la cual se modifica la resolución de la presidenta del IBJOVE por la que se aprueba el resultado del concurso extraordinario de méritos así como, la adjudicación de las plazas incluidas en la Convocatoria del proceso excepcional de estabilización, para cubrir las plazas del personal laboral de l'IBJOVE (BOIB núm 135, de 15 de octubre de 2024)» publicado en el BOIB de 12 de junio de 2025.

En consecuencia, queda citado/citada para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

Igualmente, le informamos que en caso de personarse transcurrido el plazo indicado será considerado como parte, sin que por esta causa deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento; en caso de no personarse oportunamente continuarán los trámites de este procedimiento, sin que dé lugar a notificación alguna.

Palma, en la fecha de firma electrónica (1 de octubre de 2025)

La presidenta del IBJOVE
Sandra Fernandez Herranz